EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA NIT: 820.003.259-9	**MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No.1 ADICIÓN No. 1**	**NÚMERO CONTRATO: ECO-CD-024-2022 FECHA DEL CONTRATO: 25/01/2022 FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO:27/01/2022**

ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA.**
CONTRATISTA	D&M SOLUTIONS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT 9 0 0 8 5 6 6 5 7- 7
VALOR INICIAL	**DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $17.172.533**
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados apartir de la suscripción del acta de inicio
MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓNES	**N/A**
REINICIO	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**09/11/2022**

Entre los suscritos a saber, Arquitecta **DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.615.398, expedida en Tunja, en calidad de **GERENTE,** actuando en nombre y representación de la **EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA** con Nit: 820.003.259-9, nombrada mediante Decreto 0144 del 14 de abril de 2021 y acta de posesión del 15 de abril de 2021, emanadas del Despacho del señor Alcalde del Municipio de Tunja, facultada para la celebración de contratos y quien para los efectos del presente documento se denominará **ECOVIVIENDA**, por una parte y por la otra **D&M SOLUTIONS S.A.S , identificada nit 9 0 0 8 5 6 6 5 7- 7**, hemos convenido la celebración de la siguiente **MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA NO.1 Y ADICIÓN No. 1** al ECO-SMC-005-2022 , previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1	Que las partes suscribieron el 31 de octubre de 2022 el contrato ECO-SMC-005-2022 entre **ECOVIVIENDA y D&M SOLUTIONS S.A.S , identificada nit 9 0 0 8 5 6 6 5 7- 7 , cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**.
2	Que de conformidad a lo dispuesto en la cláusula segunda del mencionado contrato, el plazo de ejecución se estableció en diez (10) días calendario contados apartir de la suscripción del acta de inicio **.** Que el día 31 de octubre de 2022, la supervisora y la contratista suscribieron la respectiva acta de inicio.
3	Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula valor del contrato de No. ECO-SMC-005-2022 , el valor se estableció en la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $17.172.533**
4	Que La necesidad que la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA, pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, elementos aseo y cafetería de común utilización en todas las dependencias de ECOVIVIENDA, con el fin de seguir cumpliendo a cabalidad con las funciones administrativas, operativas y de gestión, pues la labor desempeñada debe desarrollarse en un buen estado de salubridad y presentación de la Empresa; por ello, al contar con el soporte material debido se logra el desempeño normal y eficiente de las laborales de todos los funcionarios y ejecución de las obligaciones de los contratistas.
5.	Que en el transcurso de la ejecución del mencionado contrato se evidencio que algunos equipos de propiedad de la entidad presentan daños físicos (hdd segate 4tb) por desgaste del mismo y otro (SSD CRUCIAL 1TB) por sobre calentamiento, requiriendo cambio de los mismos reinstalar sistema operativo, software básico, sevenet, suscafe, Dragon natural speaking, mantenimiento físico general a boardy tarjeta grafica", y con el fin de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento interno de la entidad se requiere realizar la presente adicion y prorroga contrato ECO-SMC-005-2022 con el fin de adquirir **de un (1) Disco Duro SSD M2 1TB marca: Kingston, HP; WD; SSD ESTADO SOLIDO**

<table>
<tr><td></td><td>Que Es importante celebrar la presente adición y prorroga al contrato ECO-SMC-005-2022, para dar cumplimiento a los trámites y procesos administrativos de las dependencias, garantizando la actividad y eficiencia en la ejecución de los procedimientos de la Empresa, logrando de esta manera que sus objetivos, planes y programas misionales se desarrollen de manera oportuna y conlleve a la mejora de la prestación del servicio. Por lo anterior y sabiendo que la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA, siendo un Establecimiento Público de Orden Municipal, tiene la obligación de adquirir los elementos necesarios para el buen funcionamiento y desempeño diario de sus labores, el cual conlleva la buena prestación del servicioa todos los usuarios que utilizan los diferentes servicios que presta la Empresa.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Que el dia la supervisión del contrato en mención
Que el dia el contrista allega oficio …. En el cual manifiesta</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Que la Supervisión de contrato mediante oficio OAJ:101-__ de fecha 4 octubre de 2022 emite concepto favorable atendiendo la necesidad de la entidad de satisfacer con la contratación es el mejoramiento de la infraestructura tecnológica con el suministro de un disco duro SSD M2 1TB maraca Kingston, HP; WD; SSD ESTADO SOLIDO, teniendo en cuenta que se realizó verificación general del servidor de la empresa, evidenciándose: “..que dos de los discos duros presentaban daños físicos (hdd segate 4tb) por desgaste del mismo y otro (SSD CRUCIAL 1TB) por sobre calentamiento, requiriendo cambio de los mismos reinstalar sistema operativo, software básico, sevenet, suscafe, Dragon natural speaking, mantenimiento físico general a boardy tarjeta gráfica.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Que se requiere realizar la modificación de las actividades específicas adicionando el siguiente ítem:Ítem
<table>
<tr><td>código</td><td>descripción</td><td>unidad</td><td>cantidad</td><td></td></tr>
<tr><td>29</td><td>43201803</td><td>UN (1) Disco Duro SSD M2 1TB maraca Kingston, HP; WD; SSD ESTADO SOLIDO

Servicio técnico de instalación y configuración de cambio de disco duro principal, mantenimiento físico, cambio de pasta térmica, lubricación de ventiladores, reinstalación de sistema operativo (Preferiblemente Windows Server), Reinstalación de programas, compartición de carpetas y backup de</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			información		

9	Que, actualmente se cuenta con Disponibilidad presupuestal N° de CDP 2022000190 de fecha 9 de noviembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS ($1.080.000,00) M/CTE
10	Que, por lo anterior se solicita realizar la adición N° 1 y prorroga N°1 del contrato por valor de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS ($1.080.000,00) M/CTE y realizar la prórroga N°1 por CINCO (5) DIAS HABILES al contrato No. ECO-SMC-005-2022
11.	Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente adicional No. 01 y prórroga No. 01 y modificatorio No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. ECO-SMC-005-2022 , de conformidad con las siguientes cláusulas

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1	**ADICIÓN DEL VALOR:** Adicionar el valor del contrato de ECO-SMC-005-2022 , en la suma de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS ($1.080.000,00) M/CTE Como consecuencia de lo anterior, modificar el contenido de la Cláusula cuarta del contrato principal la cual quedará así: **VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **Dieciocho millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres PESOS ($18.252.533) M/CTE, incluidos** los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
2	**PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ECO-SMC-005-2022 en CINCO (5) DIAS HABILES Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato será de **hasta el 17 de noviembre de 2022.**
3	**FORMA DE PAGO:** El presente adicional se cancelará bajo las mismas condiciones del contrato inicial.
	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga Ecovivienda, en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2022000190 de fecha 9 de noviembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS ($1.080.000,00) M/CTE.
4	**LA CONTRATISTA, DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con los dispuesto en el contrato ECO-SMC-005-2022
5	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Adicionar a las cláusulas **CONDICIONES TÉCNICAS** del contrato estableciendo las siguientes obligaciones:

29	43201803	**UN (1) Disco Duro SSD M2 1TB maraca Kingston, HP; WD; SSD ESTADO SOLIDO** Servico tecnico de instalacion y configuracion	UND	1

	•		de cambio de disco duro principal, mantenimiento físico, cambio de pasta térmica, lubricación de ventiladores, reinstalación de sistema operativo (Preferiblemente Windows Server), Reinstalación de programas, compartición de carpetas y backup de información			
6	**DOCUMENTOS:** Forman parte del presente modificatorio y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: **a).** Formato de modificación Contractual. **b).** Disponibilidad presupuestal. **c).** Registro presupuestal. **d).** Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. **e).** Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes					
7	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente modificatorio se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)**. la expedición del registro presupuestal correspondiente. **2)** La modificación por pate del contratista y aprobación por parte de Ecovivienda de las garantías existentes en la cuantía y vigencia aquí dispuestas					
8	**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** En lo demás, las cláusulas del contrato de prestación de servicios No. ECO-SMC-005-2022, conservan su vigencia y alcance					

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y para constancia se firma en Tunja, a los nueve (09) de noviembre de 2022.

ECOVIVIENDA – CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA **GERENTE ECOVIVIENDA**	D&M SOLUTIONS S.A.S NIT 9 0 0 8 5 6 6 5 7- 7 Representante legal DIEGO ARMANDO AHUMADA GUZMAN C.C. No. 80.800.471 De Bogotá **CONTRATISTA**

Revisó y aprobó: Luis Santiago García Asesor Jurídico